



# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVII

Jueves 5 de marzo de 1992

Número 3.413

### SUMARIO

#### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**313** .-Devoluciones de fianzas a Cogran (19, 4, 119 y 35/89 y remodelación Bda. Zurrón 1.ª y 2.ª fase) y Dragados y Construcciones (797/88 y 7/87).

**320** .-Desglose de la Convocatoria de Contratación Directa del proyecto del Plan de Obras y Servicios para 1991.

**323** .-Decreto de la Alcaldía-Presidencia ampliando el plazo de suspensión de licencias urbanísticas hasta el 27-7-92 en el caso de la no aprobación definitiva del P.G.O.U.

#### ADMINISTRACION DEL ESTADO Ministerio de Economía y Hacienda Administración de Aduanas e I.I.EE. de Ceuta

**321** .-Notificaciones de resoluciones de expedientes 76, 93-96, 99 y 100/90 y 1, 3, 10, 15, 18, 21, 22, 24, 26, 31-3, 35, 40, 42, 45, 53, 54 y 56/91.

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

**322** .-Certificación de Actas Levantadas a Tele-Ceuta S.A. Expediente S-268/91 e Industrial de Seguridad Expediente S-30/92.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla

**294** .-Recurso de Copiadoras de Ceuta 2214/91 acumulados 4661/90 sobre Arbitrios Municipales.

**318** .-Recurso de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta B-6191/91 contra Ordenanza Fiscal de Arbitrios.

**319** .-Recurso de D. Luis Utor Moreno 4060/91-A contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales.

#### Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

**295** .-Citación a D. Herbert Gustav en Rollo P.A. 44/91 P.D.P. 846/89.

**305** .-Citación a D. Luciano Righi, D. Salvi Giovanni y D. Giuliano Belardi en Rollo P.A. 36/92 P.D.P. 679/90.

#### Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

**296** .-Notificación a D.ª Luisa y D.ª Francisca Morales Roca en P. Menor Cuantía 438/91.

**297** .-Notificación a D. Rafael Lucena Muñoz en Juicio de Faltas 350/91.

**298** .-Notificación a D. Abdelkader Lahasen Hossain en Juicio de Faltas 330/91.

**299** .-Notificación a D. Ismael Mohamed Al-Lal en Juicio de Faltas 316/91.

**300** .-Notificación a los Hds. de D. Manuel Navalón Gago y D. Roberto García Castilla en Resolución de Contrato de Arrendamiento 265/88.

**301** .-Notificación a D. Ahmed Chairi Quebibar en Juicio Verbal 389/90.

**306** .-Citación a D. Ali Mohamed El Gahai en Juicio de Faltas 732/91.

**307** .-Notificación a D. Salvador Manuel Morales Suanes, D. Miguel Morales Suanes, D.ª Victoria Morales Suanes, D.ª M.ª Rosario Postigo Jiménez, D.ª M.ª Carmen Salas Sevilla y D. Miguel Villodres Reyes en Juicio Ejecutivo 363/89.

**308** .-Notificación a D. Mohamed Bufragi y D. Mohamed Ambrani en Juicio de Faltas 321/91.

**309** .-Notificación a D. Dominique Nicole Enrioux en Juicio de Faltas 302/91.

**314** .-Notificación a D. Mustapha El-Hichou en Juicio de Faltas 382/91.

**315** .-Notificación a D. Yagual Tami Al-Lal en Juicio de Faltas 416/90.

**316** .-Citación a D. Francisco Díaz Becerra y D.ª Catalina Ligerio en Juicio de Cognición 110/91.

#### Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

**302** .-Citación a D. Manuel Mena García en Juicio de Faltas 563/91.

**303** .-Citación a D. Abdel-Lah Hajjah Kothi en Juicio de Faltas 386/90.

**310** .-Requisitoria a D.ª María Martina Johanna Kerkhof en Diligencias Previas 957/91.

**317** .-Citación a D. Francisco Ruiz Vilches en Autos de Cognición 321/90.

**Juzgado de Primera Instancia  
Número Tres de Ceuta**

**304** -Citación a D. Mohamed Saadik Abdelkader en Juicio de Faltas 480/91.

**311** -Citación a D. Abdeslam El Ferchen en Juicio de Faltas 356/91.

**312** -Citación a D. Hicham Tmibar en Juicio de Faltas 278/91.

## INFORMACION

**Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente** ..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes  
**Audiencia del Sr. Secretario General** ..... de 10 a 13 h. los miércoles  
**PALACIO MUNICIPAL:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telfs. 512800 - 510840  
 - Administración General ..... de 9 a 13,45 h. laborables  
 - Oficina de Información ..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables  
 - Registro General ..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h.  
**ARBITRIOS:** ..... González Tablas s/n. - Telf. 513337, de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables  
**ASISTENCIA SOCIAL:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652, de 10 a 14 h. de lunes a viernes  
**BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 507203, de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables  
**CULTURA Y EDUCACION:** ..... Plaza Rafael Gibert - Telf. 519149, de 9 a 14 h. laborables  
**LABORATORIO:** ..... Avda. España s/n. - Telf. 503102, de 10 a 13 h. laborables  
**CASA DE LA JUVENTUD** ..... Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 513433  
**URGENCIAS MEDICAS:** ..... Avda. de España s/n. - Telf. 503102  
**BOMBEROS:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telf. 504260  
**POLICIA MUNICIPAL:** ..... Padilla s/n. - Telf. 516122

# ATLAS, S. A. COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

*Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.*  
*Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques*  
 Marina Española, 11 - Teléfono 51 37 00      **CEUTA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia  
de Andalucía****Sala de lo Contencioso Administrativo  
de Sevilla**

**294** .-Se anuncia la interposición de recurso núm. 2214/91 acumulado al 4661/90 formulado por Copiadoras de Ceuta, S. A., contra resolución de la Alcaldía de Ceuta de 15 de marzo de 1991 por la que se desestima recurso de reposición contra veinte liquidaciones del Arbitrio de Importación de Mercaderías, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, a 19 de febrero de 1992.-V.º B.º.-EL PRESIDENTE.-EL SECRETARIO.

**Juzgado de lo Penal Número Uno  
de Ceuta**

**295** .-Teson Martín, Magistrado-Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P. Abreviado 44/91 dimanante del Procedimiento D. Previas 846/89 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta Ciudad, por el supuesto delito de hurto, entre otros particulares se ha acordado citar mediante el presente edicto y en calidad de testigo a Herbert Gustav, con D.N.I. Pte. 69020081, nacido el 25/7/21 en Schwabisch-Alemania, hijo de no consta, y de no consta, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, c/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 24 de marzo a las 10,10 horas.

No habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

**Juzgado de Primera Instancia  
Número Uno de Ceuta**

**296** .-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que por proveído del día de la fecha en el procedimiento de 438/91 que se sigue en este Juzgado a instancia de José Escotto Becerra contra Luisa Morales Roca y Francisca Morales Roca, he acordado la publicación de la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía desestimar y desestimaba la demanda interpuesta por la Sra. Procuradora Toro Vilchez respecto a las interpeladas D.ª Luisa y D.ª Francisca Morales Roca. Estimando la demanda respecto a los herederos ignorados de D.ª Lucrecia Morales Navarrete. Debiendo imponer las costas causadas por la presente resolución al actor respecto a las ocasionadas por la demanda formulada contra las dos interpeladas absueltas. El resto correrá a cargo de cada parte, en cuanto a las causadas a su instancia, y las demás por mitad.

Y para que sirva de notificación a Luisa Morales Roca y Francisca Morales Roca, expido el presente edicto en Ceuta a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.

**297** .-D. José M.ª Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 350/91 seguidos contra Francisco Borreguero Cobo por una falta de insultos y amenazas, ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 10-7-91 a Rafael Lucena Muñoz el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo a Francisco Borreguero Cobo de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas".-Conforme.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciante D. Rafael Lucena Muñoz, expido la presente en Ceuta a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

**298** .-D. José M.ª Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 330/91 seguidos contra Abdelkader Lahasen Hossain por una falta de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 20 de noviembre de 1991 a Abdelkader Lahasen Hossain el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo a Abdelkader Lahasen Hossain".-Conforme.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciante D. Abdelkader Lahasen Hossain, expido la presente en Ceuta a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

**299** .-D. José M.ª Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 316/91 seguidos contra Ismael Mohamed Al-Lal por una falta C. Orden Público, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 19 de junio de 1991 a Ismael Mohamed Al-Lal el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo a Ismael Mohamed Al-Lal de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas".-Conforme.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciante Ismael Mohamed Al-Lal, expido la presente en Ceuta a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

**300** .-Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Resolución de Contrato de Arrendamiento número 265/88 a instancias del Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta contra los herederos de D. Manuel Navalón Gago y contra D. Roberto García Castilla, en los que con fecha catorce de enero del actual, ha recaído sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice:

"Que debía de estimar y estimaba la demanda interpuesta por la Procuradora D.ª Luisa Toro Vilchez, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta contra los herederos de D. Manuel Navalón Gago y contra D. Roberto García Castilla, decretándose la resolución del contrato de arrendamiento existente entre ambos del local de negocio sito en el Campo Municipal de Deportes de esta ciudad, imponiéndole el pago de las costas causadas a resultas del presente procedimiento a la demandada. Notifíquese la presente reso-

lución a las partes."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes en las presentes actuaciones, expido el presente que firmo en Ceuta a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.

**301**.- Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal número 389/90 a instancias de D. José Martínez Estévez contra Cía. de Seguros "Patria Hispana", Construcciones Concesal y D. Mohamed Chairi Quebibar, en los que con fecha 13 de febrero de 1991, recayó sentencia cuyo fallo literalmente dice:

"Que debía de desestimar íntegramente la demanda interpuesta por D. José Martínez Estévez, contra la entidad Cía. de Seguros "Patria Hispana", contra Construcciones Concesal y D. Mohamed Chairi Quebibar, condenando en las costas causadas en el presente procedimiento al demandante. Notifíquese la presente resolución a las partes."

Y para que sirva de notificación a D. Ahmed Chairi Quebibar expido el presente que firmo en Ceuta a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.

### Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

**302**.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas 563/91 que se sigue por la supuesta falta de lesiones, he mandado citar a Manuel Mena García para que el próximo día 9 de marzo de 1992 a las 10,20 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la c/. Serrano Orive s/n, en calidad de testigo, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO.

**303**.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Faltas 368/90 que se sigue por la supuesta falta de lesiones, he mandado citar a Abdel-Lah Hajjah Kothi para que el próximo día 20 de marzo de 1992 a las 11,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la c/. Serrano Orive s/n, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO.

### Juzgado de Instrucción Número Tres de Ceuta

**304**.- En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Instrucción en el Juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 480/91 por hurto, por la presente le cito a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 2 de abril y hora de las 10,00 en calidad de demandado, al objeto de asistir al Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de

que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del Juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal en relación con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del Juicio.

Ceuta, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO.

### Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

**305**.- Tesón Martín, Magistrado-Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P. Abreviado 36/92 dimanante del Procedimiento D. Previas núm. 679/90 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Tres de esta ciudad, por el supuesto delito Contra la Salud Pública, entre otros particulares se ha acordado citar mediante el presente edicto y en calidad de testigos a Luciano Righi, con D.N.I. C.I. 96452894, nacido el 31/12/68 en Pergino-Italia, Salvi Giovanni, con D.N.I. C.I. 03088404, nacido el 30/6/66 en Arezzo-Italia, y Giuliano Belardi, con D.N.I. C.I. 88368533, nacido el 18/1/72 en Lucca-Italia, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, c/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 25 de marzo a las 11,40 horas.

No habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

**306**.- D. José M<sup>º</sup>. Piñero Bustamante Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en los Autos de Juicio de Faltas 732/91 seguidos contra Ali Mohamed El Gahzi por una falta de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el Próximo día 8 de abril a las 10,00 de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido, cítese por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "B. O. de Ceuta".-Conforme.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de citación del denunciante D. Yusef Hamido Mihamed, expido el presente en Ceuta a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

**307**.- Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 363/89 a instancias de la Caja Postal

contra D. Salvador Morales Suanes, D.<sup>ª</sup> María del Rosario Postigo Jiménez y otros, sobre reclamación de cantidad en los que con fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno recayó sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución por la cantidad reclamada a los demandados D. Salvador Manuel Morales Suanes, D. Miguel Morales Suanes, D.<sup>ª</sup> Victoria Morales Suanes, D.<sup>ª</sup> María del Rosario Postigo Jiménez, D.<sup>ª</sup> María del Carmen Salas Sevilla y D. Miguel Villodres Reyes, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueran necesarios, propiedad de los mismos y con su producto pagar al actor Caja Postal la cantidad de dos millones ciento veinte mil cuatrocientas treinta y ocho (2.120.438) pesetas como principal más el interés de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Y para que sirva de notificación a los demandados citados en el fallo de la sentencia, expido el presente que firmo en Ceuta a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.

**308.** -D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 321/91 seguidos contra Mohamed Bufragi y Mohamed Ambrani por una falta de apropiación indebida, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 26 de junio de 1991 a Mohamed Bufragi y Mohamed Ambrani el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Mohamed Bufragi y Mohamed Ambrani como autor responsable de una falta de apropiación indebida tipificada en el art. 587-2 del Código Penal, a la pena de 3 días de arresto menor".-Conforme.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación de denunciado Mohamed Bufragi y Mohamed Ambrani, expido la presente en Ceuta a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

**309.** -D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 302/91 seguidos contra Dominique Nicole Enrioux por una falta de daños, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 19 de junio de 1991 a Dominique Nicole Enrioux el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo a Dominique Nicole Enrioux de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas".-Conforme.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado Dominique Nicole Enrioux, expido la presente en Ceuta a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

**310.** -María Martina Johanna Kerkhof, n/ 07-07-66, h/ Willy y Riet, n/ y v/ de Eindhoven (Holanda), c/

Zutphenstraat, n.<sup>º</sup> 13, Ppte. holandés E-939053, y cuyo paradero actual se ignora, acusada en Diligencias Previas n.<sup>º</sup> 957/91 por delito contra la salud pública y contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, c/ Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola en caso de ser habida, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

**311.** -En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Instrucción en el Juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 356/91 por coacciones, por la presente le cito a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de abril y hora de las 10,00 en calidad de implicado, al objeto de asistir al Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurririen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del Juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal en relación con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del Juicio.

Ceuta, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO.

**312.** -En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Instrucción en el Juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 278/91 por daños y lesiones tráfico, por la presente le cito a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 23 de abril y hora de las 10,00 en calidad de perjudicado, al objeto de asistir al Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurririen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del Juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal en relación con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del Juicio.

Ceuta, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**313.**-Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- 19/89: Cogran, S. L.-Reordenación y equipamiento Bda. O'Donnell 2.ª Fase.

- 797/88: Dragados y Construcc.-Modificación 1.ª Fase Proyecto Reforma, reparación y ajardinamiento Bda. La Libertad.

- 73/87: Dragados y Construcciones.-Remodelación y Equipamiento Barriada La Libertad 1.ª Fase.

- 4/89: Cogran, S. L.-Construcción Aparcamiento Bda. O'Donnell.

- 119/89: Cogran, S. L.-Construcción vestuario zona anexa nuevo Polideportivo Bda. La Libertad.

- 35/89: Cogran, S. L.-Nueva vía acceso polideportivo Bda. La Libertad.

- Cogran, S. L.-Remodelación y equipamiento Bda. Terrones Grupos Zurrón.

- Cogran, S. L.- Remodelación y equipamiento Bda. Terrones Grupos Zurrón 2.ª Fase.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.-Ceuta, 2 de marzo de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

**314.**-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 382/91 seguidos contra Mustapha El-Hichou por una falta Contra Orden Público, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 31 de julio de 1991 a Mustapha El-Hichou el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo a Mustapha El-Hichou de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas".-Conforme.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado Mustapha El-Hichou, expido la presente en Ceuta a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

**315.**-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 416/90 seguidos contra Yagual Tami Al-Lal por una falta de Hurto, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 29 de mayo de 1991 a Yagual Tami Al-Lal el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Yagual Tami Al-Lal como autor responsable de una falta de Hurto, tipificada en el art. 587-1 del C. Penal, a la pena de 5 días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio".-Conforme.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado Yagual Tami Al-Lal, expido la presente en Ceuta a

veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

**316.**-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición con el núm. 110/91 a instancia de Comercial Galo, S. A., contra D. Francisco Díaz Becerra y D.ª Catalina Galiano Ligero; en la que se ha acordado por providencia de esta fecha la siguiente: "Que se cite a los demandados rebeldes a la prueba de confesión para la audiencia del próximo día 6 de marzo y 9 de marzo a las 10 horas de su mañana, citación que se llevará a efecto en los tablones de anuncio de este Juzgado y en el "B. O. de Ceuta", librándose los correspondientes despachos".

Y para que sirva de citación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ceuta, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

**317.**-En virtud de lo acordado en autos de Cognición seguidos en este Juzgado con el número 321/90, a instancias de D.ª Turia Abderrahaman Abdeselam, representada por la Procuradora Sra. Herrero, y asistida de la Letrada Sra. Peña Vicario, contra D. Francisco Ruiz Vilches, declarado en rebeldía, se cita a este último a fin de que se presente en la sede de este Juzgado el próximo día 10 de marzo a las 12 horas de su mañana, para practicar la prueba de confesión solicitada por la parte actora, y el día 12 de marzo a las 12 horas de su mañana, para la segunda citación en el caso de que no comparezca a la primera, bajo los apercibimientos de declararle confeso.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de Ceuta" y su publicación en el mismo, expido y firmo el presente en Ceuta a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.-LA SECRETARIA.

### Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla

**318.**-Se anuncia la interposición del recurso núm. B-6.191/91 formulado por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta contra Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del Municipio de Ceuta, adoptado en sesión del 24 de septiembre de 1991, por la que se aprobó la Ordenanza Fiscal del Arbitrio sobre la Producción y la Importación en la Ciudad de Ceuta, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos.-V.ª B.ª.-EL PRESIDENTE.-EL SECRETARIO.

**319.**-Se anuncia la interposición del recurso núm. 4060/91-A formulado por D. Luis Utor Moreno contra la desestimación de la reclamación formulada por el recurrente ante el Presidente del Tribunal Calificador del Concurso de Oposición de Ascenso para la provisión de plazas de Personal Laboral fijo vacante en el departamento, convocado por

resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 22 de mayo de 1991, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.-V.º B.º.-EL PRESIDENTE.-EL SECRETARIO.

**AYUNTAMIENTO DE CEUTA**

**320** -El B.O.E. de fecha 27 de febrero de mil novecientos noventa y dos, publica anuncio de este Iltr. Ayuntamiento en el que se convoca la ejecución del Proyecto del Plan de Obras y Servicios para 1991 por el sistema de contratación directa por un importe total de 47.816.346 pesetas, que se desglosa como a continuación se relaciona:

- Alumbrado Avda. Loma Margarita
- y zonas colindantes ..... 16.745.024
- Alumbrado Avda. Loma Larga ..... 20.466.140
- Alumbrado Avda. de los Cementerios ..... 10.605.182

*Clasificación y calificación del Contratista.*-Grupo I, Subgrupo 1, categoría C.

*Presentación de ofertas.*-Los sobres conteniendo las referencias, así como las ofertas económicas habrán de presentarse simultáneamente entre las 9,00 y las 14,00 horas dentro de los 8 días siguientes al de la publicación del anuncio en el B.O.E.

*Plazo máximo de presentación de ofertas.*-14,00 horas del día 7 de marzo de mil novecientos noventa y dos.

El Pliego de Condiciones y demás documentación técnica estarán de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación de este Ilustre Ayuntamiento.

*Plazo de ejecución.*-Un mes cada una de las obras en caso de solicitarse las obras unitariamente y dos meses para las tres en caso de licitar conjuntamente.

Ceuta, tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO GENERAL.

**ADMINISTRACION DEL ESTADO**  
**Ministerio de Economía y Hacienda**  
**Administración de Aduanas e II.EE. de Ceuta**

**321** -Por medio del presente edicto se notifica, que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado resolución de faltas reglamentarias por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1.º y 10.º y la normativa expuesta en la Circular n.º 992 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal.

Expte. 76/90, automóvil Renault 9TC, mat.: 2805-JS-69, chasis n.º VF1L42100C0003994, propiedad de D.º Anni Saadia, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 93/90, automóvil Volkswagen Golf GLD Diesel, chasis n.º VVWZZZ17ZBW407461, mat.: 90-19825, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 94/90, automóvil Citroen BX 16 TRS, mat.: G-44113, chasis n.º VS7XBXB0022XB9495, propiedad de D. Antonio Cerdón, domiciliado en 17 de la c/. Kensington House, Laguna Estate de Gibraltar, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 95/90, Furgón Peugeot, mat.: 3478-VU-38,

chasis n.º ilocalizable, propiedad de D. Mohamed Hatfout, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 96/90, automóvil Mercedes, mat.: 652-Z-4685, chasis n.º 12312312014242, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 99/90, automóvil Renault 18 GTS, mat.: MO-450181, chasis n.º 13410090054019, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 100/90, automóvil Peugeot 504 familiar, mat.: 9784-RC-80, chasis n.º: 504F4093258106, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 1/91, automóvil Volkswagen Golf GTI, mat.: 2393-WWK75, chasis n.º VVWZZZ17ZCW154329, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 3/91, automóvil Opel Rekord 2.3, mat.: 581661-BA, chasis n.º 1791331654, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 10/91, automóvil Mercedes 220 D, mat.: TO08520D, chasis n.º 12312010293582, propiedad de D. Lahsen Bahaddi, domiciliado en Settimo Torinese, TO-Vicolo Chiari 5, Italia.

Expte. 15/91, automóvil Fiat Regata, mat.: 38025A-TO, chasis n.º ZFA138A0007132943, propiedad de D. Boutalbi Abdellah, domiciliado en Turín, c/. Garibaldi 26, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 18/91, automóvil Mitsubishi Galan, mat.: 75-XN-50, chasis n.º A123A83017441, propiedad de D. M. Aouladssaid, domiciliado en Korsgade 10, Copenhague, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 21/91, Caravana Adria, mat.: GED-918, chasis n.º ilocalizable, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 22/91, automóvil Renault 9 TDE, mat.: CS-336606, chasis n.º VFL4200F0016545, propiedad de D. Antonio Blois, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 24/91, automóvil Renault 18 GP 80.XX, mat.: GP-80-XX, chasis n.º VF1135100B0104775, propiedad de D. B. Lasri, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 26/91, automóvil Fiat Ritmo, mat.: FI-A89076, chasis n.º ZFA138A0004283282, propiedad de D. Mohamed Senhaji, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 31/91, automóvil Citroen BX, mat.: 3450-XR-57, chasis n.º VF7XBXA0002XA4076, propiedad de D. Chehibi Mohamed, domiciliado en 2, rue de Verdun en Fameck (Moselle) Francia, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 32/91, automóvil Alfa Romeo Turbo Diesel, mat.: CZ-305542, chasis n.º ZAFR116A20-00004056, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 33/91, automóvil Fiat Regata, mat.: BS-988404, chasis n.º ZFA138A00-07170486, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 35/91, furgón Ford Transit Diesel, mat.: CN-364943, chasis n.º no localizado, propiedad de D. Rahimi Belgassem, domiciliado en Fossano, Cuneo, Barrio San Sebastiano n.º 84, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 40/91, automóvil Volvo 244 GL, mat.: DK-43-XT, chasis n.º 24.44L2362709, propiedad de D. A. I. Ouazzanni, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 42/91, automóvil Audi 100, mat.: NB-532-K 90, chasis n.º 4392026053, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 45/91, automóvil Fiat 131, mat.: PR-357718, chasis n.º ZFA131A00-00777850, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expte. 53/91, automóvil Ford Cortina 1.3, mat.: G-36084, chasis n.º ilocalizable, propietario desconocido, multa

de 3.000 pesetas.

Expte. 54/91, automóvil Fiat Supermirafiori 1500, mat.: BA-763671, chasis n.º ZFA131A00-00951191, propiedad de D. Mohamed Ouled, 3.000 pesetas.

Expte. 56/91, automóvil Peugeot 505 GLD, mat.: JN-38-XY, chasis n.º VF3551A4001522039, propiedad de D. M. C. Derdour, 3.000 pesetas.

Dichas multas deberán hacerlas efectivas, en metálico, en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*.

La falta de pago de las multas dentro del plazo señalado implicará la dación en pago de los vehículos con los efectos previstos en el artículo 1521 del Código Civil, y consecuentemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe de las sanciones impuestas se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Intervención o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local, ambos en el plazo de quince días, hábiles contados a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta*.

Ceuta, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.-V.º B.º.-EL INTERVENTOR-JEFE ACCTAL.-Fdo.: JORGE FERNANDEZ ALVAREZ.

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

**322.** -Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Sanción
S-268/91	Teleceuta, S. A.	100.000
S-30/92	Industrial de Seguridad	50.500

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, pueden presentar Recurso de Alzada contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos.-V.º B.º.-EL DIRECTOR PROVINCIAL.-Rafael Sánchez de Nogués.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**323.** -Examinado el expediente instruido para la aprobación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta, y

Atendido que con fecha 5 de marzo de 1992, termina el plazo máximo de suspensión de licencias urbanísticas acordadas en sesiones plenarias de 5 de marzo y 6 de noviembre de 1990.

Atendido que las modificaciones llevadas a cabo por el Instituto del Territorio y Urbanismo, después de la aprobación provisional de la revisión aludida, suponen una distinta finalidad de las suspensiones de licencias acordadas, porque profundizan en la adaptación de aquél a la Ley 8/1990, de 25 de julio sobre reforma del Régimen Urbanístico y valoración del suelo.

Atendido el acuerdo plenario adoptado en sesión de 28 de junio de 1991, sobre delegación a esta Alcaldía del ejercicio de pretensiones procesales administrativas.

Atendido el informe jurídico obrante en el expediente de su razón.

He resuelto:

*Primero.* - Ampliar el plazo de suspensión de licencias urbanísticas hasta el próximo día 27 de julio de 1992, caso de la no aprobación definitiva por el órgano competente de la revisión del PGOU.

*Segundo.* - Someter a la ratificación plenaria, la presente Resolución, debiéndose publicar en el *Boletín Oficial de la Ciudad* y en diario de mayor difusión.

*Tercero.* - Esta nueva suspensión determinará que no puedan otorgarse licencias para aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Así lo provee, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Fraíz Armada, en Ceuta a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.



### **Normas de suscripción:**

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar .....215 pts.
- Suscripción anual.....8.500 pts.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana .....	5.300 pts. por publicación.
1/2 plana.....	2.650 pts. por publicación.
1/4 plana.....	1.325 pts. por publicación.
1/8 plana.....	715 pts. por publicación.
Por cada línea.....	65 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

### **Boletín Oficial de Ceuta**

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 - CEUTA

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento  
COOP. IMPRENTA OLIMPIA